

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN CÁDIZ POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA FORMULADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN RELATIVA AL TRÁMITE DEL PP SURS-4 EJE NORTE RESIDENCIAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN , (CÁDIZ).**

**EXP- EAE/CA/007/25**

Vista la solicitud formulada por el Excmo. Ayuntamiento de LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, mediante la que solicita el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria relativa al PP SURS-4 EJE NORTE RESIDENCIAL, resultan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** En fecha 18/09/25 tuvo entrada en la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz solicitud de inicio de evaluación ambiental estratégica relativa al PP SURS-4 EJE NORTE RESIDENCIAL en el término municipal de LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN , conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

**SEGUNDO.-** En fecha 23/10/25 se recibe en la Delegación Territorial el documento inicial estratégico debidamente subsanado, tras requerimiento de fecha 09/10/25 al Excmo. Ayuntamiento de LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN.

**A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes**

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** En aplicación del artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la

Plaza Asdrúbal, 6. 3ª planta. Edificio Junta de Andalucía.  
11008 Cádiz  
Teléf. 956 00 87 00

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PABLO LOVERA CANDELA	24/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmYQYG7YPMSEVEGYQ3QZPNVGGYN	PÁG. 1/2



Calidad Ambiental, modificada por la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, resulta que el PP SURS-4 EJE NORTE RESIDENCIAL en el término municipal de LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, se encuentra sometido al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica **Ordinaria** y que la documentación aportada por el Excmo. Ayuntamiento de LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN se considera suficiente para iniciar dicho trámite.

### POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Excmo. Ayuntamiento de LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN.

### RESUELVO

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria del PP SURS-4 EJE NORTE RESIDENCIAL en el término municipal de LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Por delegación de firma:

(Resolución del 31 de enero de 2023)

EL JEFE DE SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Fdo.-Pablo Lovera Candela

OSCAR CURTIDO NARANJO

Plaza Asdrúbal, 6. 3ª planta. Edificio Junta de Andalucía.  
11008 Cádiz  
Teléf. 956 00 87 00

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PABLO LOVERA CANDELA	24/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmYQYG7YPMSEVEGYQ3QZPNVGGYN	PÁG. 2/2

